



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO N° 4.053

MAT.: ADJUDICA LICITACIÓN PÚBLICA, ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA EL PROGRAMA DE REHABILITACION INTEGRAL.

Laja, 02 de julio de 2014

VISTOS:

- 1.- Acta de Evaluación Licitación Pública N° 3737-10-LE14 Adquisición de equipamiento para el programa de rehabilitación integral del Departamento de Salud.
- 2.- Decreto Alcaldicio N° 3.036 del 23.05.2014 Llamado a Licitación Pública.
- 3.- Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios y su Reglamento.
- 4.- Y las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores".

DECRETO

1.- ADJUDÍCASE la propuesta de Licitación Pública N° 3737-10-LE14 Adquisición de equipamiento para el Programa de Rehabilitación Integral del Departamento de Salud.

Soc. Comercial Oficinta Limitada, R.U.T.: 79.702.500-3, por la suma de \$1.818.915 (un millón ochocientos dieciocho mil novecientos quince pesos).-

Comercial Riley & Save Limitada, R.U.T.: 76.679.060-7, por la suma de \$1.060.861 (un millón sesenta mil ochocientos sesenta y un pesos).-

Dipromed S.A., R.U.T.: 86.397.000-8, por la suma de \$71.969 (setenta y un mil novecientos sesenta y nueve pesos).-

Verónica del Carmen Cárdenas Sepúlveda, R.U.T.: por la suma de \$205.632 (doscientos cinco mil seiscientos treinta y dos pesos).-

Comercializadora Doctor's Choice Limitada, R.U.T.: 78.322.700-2, por la suma de \$1.223.157 (un millón doscientos veintitrés mil ciento cincuenta y siete pesos).-

Manuel Eduardo Vidal Barria, R.U.T.: por la suma de \$429.471 (cuatrocientos veinte nueve mil cuatrocientos setenta y un pesos).-

Electromedicina Bio-Person Limitada, R.U.T.: 76.269.572-3, por la suma de \$497.301 (cuatrocientos noventa y siete mil trescientos un pesos).-

Ventas Cesar Rodrigo Urzua Minio E.I.R.L., R.U.T.: 76.357.952-2, por la suma de \$68.306 (sesenta y ocho mil trescientos seis pesos).-

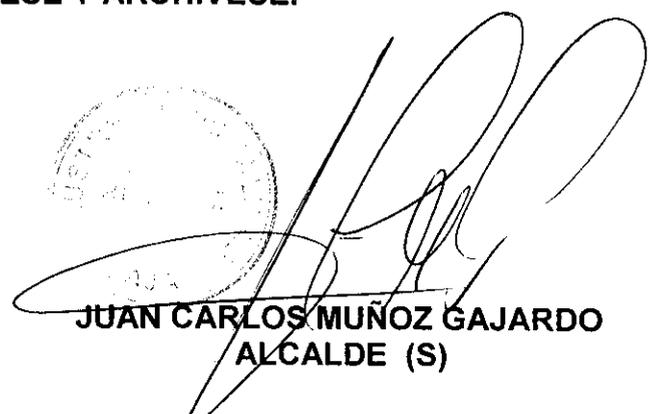
2.- **EMÍTASE** la Orden de Compra a través del portal www.mercadopublico.cl

3.- **ORDÉNASE**, al Departamento de Administración y Finanzas del Departamento de Salud, imputar el gasto que irroque el presente Decreto a la cuenta N° 11405, Aplicación de Fondos del Departamento de Salud de Laja.

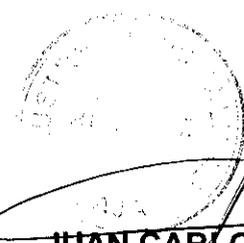
ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL



JUAN CARLOS MUÑOZ GAJARDO
ALCALDE (S)



DISTRIBUCIÓN

- Dirección de Control ✓
- Archivo SSMM ✓
- Departamento de Salud (2)